

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14406 *ORDEN de 31 de mayo de 1988, por la que se modifica parcialmente la de 30 de noviembre de 1987, ampliando el plazo de presentación de solicitudes de crédito para los damnificados por inundaciones en la Comunidad Autónoma Valenciana y en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

En desarrollo de lo previsto en el Real Decreto-ley 4/1987, de 13 de noviembre, sobre Medidas Urgentes para reparar los daños ocasionados por las inundaciones ocurridas en la Comunidad Autónoma Valenciana y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dictó la Orden de 30 de noviembre de 1987, sobre concesión de créditos excepcionales a los afectados que, entre otras medidas, fija el 31 de enero de 1988 como fecha límite para la presentación de solicitudes de crédito ante las Entidades Financieras.

Por Orden del Ministerio del Interior de 26 de febrero de 1988 se modifica parcialmente la del mismo Departamento de 19 de diciembre de 1987, ampliando el número de términos municipales a los que han de resultar aplicables las Medidas Urgentes a que se refiere el Real Decreto-ley 3/1987, de 13 de noviembre, por lo que se hace preciso ampliar para los damnificados a que se refiere la primera de las Ordenes antes citadas el plazo de presentación de solicitudes de ayuda crediticia.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.-El plazo de presentación de solicitudes de crédito ante las Entidades Financieras a que se refiere el punto uno, a), de la Orden de este Ministerio de 30 de noviembre de 1987, para los afectados en los términos municipales a los que se amplía la declaración de zona catastrófica por Orden del Ministerio del Interior de 26 de febrero de 1988, finalizará el próximo 30 de junio de 1988.

Segundo.-La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 1988.

SOLCHAGA CATALAN

UNIVERSIDADES

14407 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1988, de la Universidad de Cantabria, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma.*

Aprobada la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 1987 y, posteriormente, por su Consejo Social en su sesión plenaria del día 11 de enero de 1988, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley

30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de conformidad con el Real Decreto 1545/1987, de 11 de diciembre, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración y Servicios de las Universidades de competencia de la Administración del Estado,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están conferidas ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Cantabria, recogidos en el anexo y referidas en sus cuantías al ejercicio presupuestario de 1987.

Santander, 12 de mayo de 1988.-El Rector, José María Ureña Francés.

MINISTERIO DE		PROPUESTA DE RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS PUBLICOS										HOJA N.º 1 de 4			
		TIPO DE ADMINISTRACION: CENTRAL (1) INSTITUCIONAL (2) SEGURIDAD SOCIAL (3) ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO (4)													
CENTRO DE DESTINO		TIPO SERVICIOS CENTRALES (1) ORGANISMO TERRITORIAL (2) ESTABLECIMIENTO FUNCIONAL (3) SERVICIO EXTERIOR (4)													
1 DENOMINACION		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA				2 DEPENDENCIA ORGANICA		UNIVERSIDAD DE CANTABRIA							
3 PROVINCIA O ESTADO		CANTABRIA				4 LOCALIDAD		SANTANDER							
Número de puesto	Denominación	Número total de puestos	Código funcional	Competencia de carácter de	Exclusivo de	Grupos	Clase	REQUISITOS EXIGIDOS PARA SU DESARROLLO				Formación específica	Código	Observaciones	
								Administración Pública	Clase	Grupo	Cursos o títulos				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
4	Director Bibliot. Universid.	1		26	557	S	L	A. V.		A		Licenc. o Ingen.	Doc. Archiv. y Bib.		Jor. N.º 7
2	Ayudante Biblioteca	16		18		R	C	"		B					
3	Biblioteca - Otros puestos administrativos	1		12	64	R	C	"		C o D					
4	Bibliotecas - Otros puestos administrativos	1		12		R	C	"		C o D					
5	Biblioteca Subalternos	9		8		R	C	"		E					
6	Centro de Cálculo - Otros puestos Administrativos	1		12		R	C	"		C o D					
7	Colégios Mayores-Jefe Regdo. Administrador	1		18	190	R	C	"		C o D					Jor. N.º 7
8	Colégios Mayores-Otros puestos Administrativos	1		12	64	R	C	"		C o D					
9	Colégios Mayores-Otros puestos Administrativos	2		12		R	C	"		C o D					